

CONCHALI, 21 OCT 2020

DECRETO EXENTO N° 969

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 539 del 16.10.20 de la Secretaria Comunal de Planificación; Devuelve sin Visar N° 85 del 14.10.20 de Control; Decreto Exento N° 628 de 22.07.20, que aprueba programa de subvenciones extraordinarias por COVID-19; Decreto Exento N° 855 del 25.09.20 que otorga la Subvención; Certificado Receptores de Fondos Municipales; Formato proceso subvenciones extraordinarias COVID-19; Certificado de Vigencia; copia del Memorándum N° 345 del 07.10.20 de Administración y Finanzas; copia de la cedula de identidad de doña Gloria Soto Muñoz; Decreto Exento N°1406 de 15.12.03 que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones y sus modificaciones; Convenio de fecha 16.06.2020; TENIENDO PRESENTE el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención en Conchalí, a 01 de Octubre de 2020, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO DE LA UNIDAD VECINAL N° 9, RUT: 71.497.100-K, representada por don GLORIA SOTO MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 7.319.773-2, con domicilio en Central Oriente N° 1511, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 286, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, Decreto Exento N° 628 de fecha 22 de julio del presente año, que aprueba Programa de Subvenciones Extraordinarias por COVID-19 y Decreto Exento N° 855 de fecha 25 de septiembre del año 2020, donde otorgó subvención a la JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO DE LA UNIDAD VECINAL N° 9, por la suma de \$ 2.411.300.- (dos millones cuatrocientos once mil trescientos pesos)

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas. La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar proyecto "OLLA COMÚN DE AMOR", cuyo objetivo es financiar una olla común solidaria promoviendo la comida saludable para 250 personas diarias, lo que arroja un total de 1.250 raciones semanales, por un total de 10 semanas. Los recursos serán destinados de la siguiente manera:

- Recursos para alimentos (\$ 1.459.200): 1 caja de ajo, 2 cajas pimentón, 20 sacos papas, 10 malla zanahoria, 10 malla cebolla, 1 zapallo, 30kg lentejas, 30kg porotos, 80kg pollo, 60kg molida, 24 litros de aceite, 10kg sal, 30kg primavera, jalea 4 kg, 100 fideos, 100 tallarines, 40kg arroz, 4 concentrado tomate (3kg), 200 unidad empanadas, 4 cajas de huevos, 2 kg ajo en polvo, 2 kg comino, 1 kg pimienta, 2 kg aji a color, 1 kg ajimoto, 2 kg orégano.



- Otros recursos (\$ 952.100): 2 bidones de 5 litros cloro, 2 bidones de 5 litros desengrasantes, 2 bidones de 5 litros lavalozas, 4 paños multiuso (bolsa 5 unid), 4 esponja (paquete 10 unid), 2 virutilla de olla (bolsa 10 unid), 10 bolsa de basura 70 x 80, 4 alcohol gel, 50 guantes (caja 50 unid), 1 cofia (caja de 100 unid), 200 mascarillas(caja 100 unid), 10 marmita plumavit (embalaje 200 unid), 8 servilletas (300 unid), 1 fogón doble alto, 2 fondo 60 lt, 1 fondo arrocero 50 lt, 1 picadora sobremesa, 2 asadera 40 x 60, 2 coladores yegua, 2 gas 15kg

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 29 de diciembre del año 2020, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

SEXTO: La personería de don GLORIA SOTO MUÑOZ, para comparecer en representación de JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO DE LA UNIDAD VECINAL N° 9, consta de certificado de vigencia de fecha 26 de agosto del año 2020, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - O.O.C.C.

SÉCPLA - Finanzas.- O.P.I.R.

Sec. Municipal - TESMU.

Sra. Gloria Soto Muñoz, Central Oriente N° 1511, Conchalí

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Conchalí, a 01 de octubre del año 2020, entre la **Municipalidad de Conchalí**, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO DE LA UNIDAD VECINAL N° 9**, RUT: 71.497.100-K, representada por don **GLORIA SOTO MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° 7.319.773-2, con domicilio en Central Oriente N° 1511, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **286**, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, Decreto Exento N° 628 de fecha 22 de julio del presente año, que aprueba Programa de Subvenciones Extraordinarias por COVID-19 y Decreto Exento N° 855 de fecha 25 de septiembre del año 2020, donde otorgó subvención a la **JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO DE LA UNIDAD VECINAL N° 9**, por la suma de **\$ 2.411.300.-** (dos millones cuatrocientos once mil trescientos pesos)

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas. La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar proyecto "OLLA COMÚN DE AMOR", cuyo objetivo es financiar una olla común solidaria promoviendo la comida saludable para 250 personas diarias, lo que arroja un total de 1.250 raciones semanales, por un total de 10 semanas. Los recursos serán destinados de la siguiente manera:



- **Recursos para alimentos (\$ 1.459.200):** 1 caja de ajo, 2 cajas pimentón, 20 sacos papas, 10 malla zanahoria, 10 malla cebolla, 1 zapallo, 30kg lentejas, 30kg porotos, 80kg pollo, 60kg molida, 24 litros de aceite, 10kg sal, 30kg primavera, jalea 4 kg, 100 fideos, 100 tallarines, 40kg arroz, 4 concentrado tomate (3kg), 200 unidad empanadas, 4 cajas de huevos, 2 kg ajo en polvo, 2 kg comino, 1 kg pimienta, 2 kg ají a color, 1 kg ajimoto, 2 kg oregano.
- **Otros recursos (\$ 952.100):** 2 bidones de 5 litros cloro, 2 bidones de 5 litros desengrasantes, 2 bidones de 5 litros lavalozas, 4 paños multiuso (bolsa 5 unid), 4 esponja (paquete 10 unid), 2 virutilla de olla (bolsa 10 unid), 10 bolsa de basura 70 x 80, 4 alcohol gel, 50 guantes (caja 50 unid), 1 cofia (caja de 100 unid), 200 mascarillas(caja 100 unid), 10 marmita plumavit (embalaje 200 unid), 8 servilletas (300 unid), 1 fogón doble alto, 2 fondo 60 lt, 1 fondo arrocero 50 lt, 1 picadora sobremesa, 2 asadera 40 x 60, 2 coladores yegua, 2 gas 15kg

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 29 de diciembre del año 2020, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016.

SEXTO: La personería de don **GLORIA SOTO MUÑOZ**, para comparecer en representación de **JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO DE LA UNIDAD VECINAL N° 9**, consta de certificado de vigencia de fecha 26 de agosto del año 2020, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

GLORIA SOTO MUÑOZ
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'R' followed by several loops and a long vertical stroke extending downwards.

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

MEMORANDUM N° _____ / 2020.-

Conchalí, 16 de octubre de 2020

DE: MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

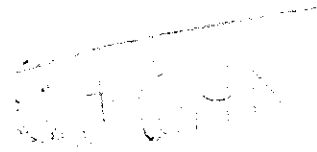
A: SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA

REF: Subvenciones Covid19

Junto con saludaría adjunto al presente detalle de Subvenciones Covid19 correspondientes a alimentaciones.

Saluda atentamente a usted,




MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/irh.

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Archivo

DEVUELVE SIN VISAR N°

A. : SECMU

CC : D.A.J.
SECPLA

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

Nº Interno	Fecha	Imputación	Monto
2015 -2016-2017-2018 2019-2020-2021-2022			

NOMBRE : APRUEBA CONVENIOS DE SUBVENCIONES.

OBSERVACIONES:

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

Concepto		Descripción
LEGALIDAD		Cumplimiento normativo, reglamentario o procedimental (leyes, jurisprudencia, programas, etc).
DOCUMENTACION	XXX	Antecedentes soportantes o de respaldo al Acto.
ACREDITACION	XXX	Medios idóneos de verificación o validación
IMPUTACION		Asignación de cuentas (códigos según Clasificador Presupuestario)
OTROS		Elementos no considerados en los anteriores

NOTAS:

1.- se deben precisar los Objetivos, alcances, Número de beneficiarios y todo antecedente relevante de los proyectos seleccionados.

Saluda Atentamente,

ALICIA TORO YAÑEZ
DIRECTORA DE CONTROL

ATY/dqq.
Sec. Municipal
D.A.J.
D.A.F.
Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

SUBVENCION COVID 19

NOMBRE INSTITUCIÓN : J.V.UNIDAD Y ESFUERZO RUT 71.497.100-K

NOMBRE DEL PROYECTO : OLLA COMUN DE AMOR

OBJETIVO : FINANCIAR OLLA SOLIDARIA PARA LOS VECINOS DEL SECTOR
PROMOVIENDO LA COMIDA SALUDABLE

BENEFICIARIO : 250 PERSONAS DIARIAS, LO QUE DA UN TOTAL DE 1250 RACIONES
SEMANAS POR 10 SEMANAS

MONTO OTORGADO : \$ 2.411.300.-

DETALLE:

RECURSOS PARA ALIMENTOS \$ 1.459.200.-

- 1 CAJA DE AJO,
- 2 CAJAS PIMENTON
- 20 SACOS PAPAS
- 10 MALLA ZANAHORIA
- 10 MALLA CEBOLLA
- 1 ZAPALLO
- 30KG LENTEJAS
- 30KG POROTOS
- 80KG POLLO
- 60KG MOLIDA
- 24 LITROS DE ACEITE
- 10KG SAL
- 30KG PRIMAVERA
- JALEA 4 KG
- 100 FIDEOS
- 100 TALLARINES
- 40KG ARROZ
- 4 CONCENTRADO TOMATE (3KG)
- 200 UNIDAD EMPANADAS
- 4 CAJAS DE HUEVOS
- 2 KG AJO EN POLVO
- 2 KG COMINO
- 1 KG PIMIENTA
- 2 KG AJI A COLOR
- 1 KG AJIMOTO
- 2 KG OREGANO



OTROS RECURSOS \$ 952.100.-

- 2 BIDON DE 5 LITROS CLORO
- 2 BIDON DE 5 LITROS DESENGRASANTES
- 2 BIDON DE 5 LITROS LAVALOZAS
- 4 PAÑOS MULTIUSO BOLSA 5 UNID)
- 4 ESPONJA (PAQUETE 10 UNID)
- 2 VIRUTILLA DE OLLA (BOLSA 10 UNID)
- 10 BOLSA DE BASURA 70 x 80
- 4 ALCOHOL GEL
- 50 GUANTES (CAJA 50 UNID)
- 1 COFIA (CAJA DE 100 UNID)
- 200 MASCARILLADAS (CAJA 100 UNID)
- 10 MARMITA PLUMAVIT (EMBALAJE 200 UNID)
- 8 SERVILLETAS (300 UNID)
- 1 FOGON DOBLE ALTO
- 2 FONDO 60 LT
- 1 FONDO ARROCERO 50 LT
- 1 PICADORA SOBREMESA
- 2 ASADERA 40 x 60
- 2 COLADOR YEGUA
- 2 GAS 15KG



	Ajo (caja)	1	\$ 27.000	\$ 27.000
	Pimenton (caja)	2	\$ 17.000	\$ 34.000
	Papas (saco)	20	\$ 8.000	\$ 160.000
	Zanahoria (malla)	10	\$ 8.000	\$ 80.000
	Cebolla (malta)	10	\$ 6.000	\$ 60.000
	Zapallo (unidad)	10	\$ 7.000	\$ 70.000
	Lentejas(K)	30	\$ 2.000	\$ 60.000
	Porotos (K)	30	\$ 2.000	\$ 60.000
	Pollo (k)	80	\$ 1.650	\$ 132.000
	Carne Molida (K)	60	\$ 6.500	\$ 390.000
	Aceite (L)	24	\$ 1.000	\$ 24.000
Alimentación	Sal (K)	10	\$ 250	\$ 2.500
	Primavera (K)	30	\$ 1.350	\$ 40.500
	Jalea (K)	4	\$ 3.500	\$ 14.000
	Fideos	100	\$ 600	\$ 60.000
	Tallarines	100	\$ 600	\$ 60.000
	Arroz (K)	40	\$ 890	\$ 35.600
	Concentrado de tomate (3 k)	4	\$ 3.900	\$ 15.600
	Masas de empanada (unidad)	200	\$ 120	\$ 24.000
	Huevos (caja)	4	\$ 24.000	\$ 96.000
	Ajo en Polvo (K)	2	\$ 1.200	\$ 2.400
	Comino (K)	2	\$ 1.200	\$ 2.400
	Pimienta (K)	1	\$ 1.600	\$ 1.600
	Aji de Color (K)	2	\$ 1.200	\$ 2.400
	Ajinomoto (K)	1	\$ 2.000	\$ 2.000
	Oregano (K)	2	\$ 1.600	\$ 3.200
				\$ 1.459.200 ✓
Aseo y Protección	Cloro (Bidon 5 Lt)	2	\$ 1.500	\$ 3.000
	Desengrasante (Bidon 5 lt)	2	\$ 1.500	\$ 3.000
	Lavalozas (Bidon 5 lt)	2	\$ 1.500	\$ 3.000
	Paños Multiuso (Bolsa 5 unid)	4	\$ 1.500	\$ 6.000
	Espanja (Paqueta 10 unid)	4	\$ 2.000	\$ 8.000
	Virutilla de Olla (Bolsas 10 unid)	2	\$ 1.500	\$ 3.000
	Bolsa de basura 70 x 80	10	\$ 1.450	\$ 14.500
	Alcohol gel	4	\$ 30.000	\$ 120.000
	Guantes (Caja 50 unid)		\$ 13.500	\$ 27.000
	Cofia (Caja 100 unid)	1	\$ 5.000	\$ 5.000
Mascarillas (Caja 100 unid)	200	\$ 180	\$ 36.000	
				\$ 228.500 ✓
Insumos	Marmita plumavit (Embalaje Darnell 200 unid)	10	\$ 14.000	\$ 140.000
	Servilleta (300u)	8	\$ 1.200	\$ 9.600
	Horno 65 x65	1	\$ 185.000	\$ 185.000
	Fogon doble Alto	1	\$ 59.000	\$ 59.000
	Fondo 60 lt.	2	\$ 35.000	\$ 70.000
	Fondo arrocero 50 lt	1	\$ 30.000	\$ 30.000
	Picadora sobremesa	1	\$ 55.000	\$ 55.000
	Asadera 40 x 60	2	\$ 45.000	\$ 90.000
	Colador Yegua	2	\$ 8.500	\$ 17.000
Gas (15 K)	4	\$ 17.000	\$ 68.000	
				\$ 723.600 ✓

Junta de Vecinos
UNIDAD Y ESFUERZO
 Pers. Jurid. N° 071 Fund. 15 Nov. 1991
 Conchalí

COSTO TOTAL \$ 2.411.300

CONCHALI, 06 de octubre de 2020

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos “UNIDAD Y ESFUERZO”, de la Unidad Vecinal N° 9, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 286.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/rlv.-

7

Daisy

De: Glo -- <sotto.glo@hotmail.cl>
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2020 18:04
Para: Dastudillo@conchali.cl
Asunto: Fwd: Aclaración de objeciones subvencion 2020

Enviado desde Outlook Mobile

From: muriel duarte <mduarteperez42@gmail.com>
Sent: Thursday, August 27, 2020 4:36:01 PM
To: sotto.glo@hotmail.cl <sotto.glo@hotmail.cl>
Subject: Aclaración de objeciones subvencion 2020

Estimada:

Junto con saludaría le envío las aclaraciones de las objeciones presentadas a nuestro proyecto de olla comunitaria:

1.- El programa beneficiara a 500 personas aproximadamente en total, siendo el desglose el siguiente:
A) 250 vecinas y vecinos de la Unidad Vecinal N° 9 Unidad y Esfuerzo

B) 250 vecinos y vecinas de la Unidad N° 42 Nueva Palmilla Central.

2.- Se mantendrán los mismos días en que actualmente ya se cocina, esto es sábado y lunes, respectivamente, con una duración del programa de 10 semanas.

3.- Atendido lo señalado anteriormente, podemos decir que durante la duración de este programa entregaremos 5000 raciones de alimentos, abarcando 2 sectores de la comuna, con un costo por ración de \$482.26, y este costo de la ración individual multiplicado por la cantidad de almuerzo totales que se entregaran durante la ejecución del programa nos hace un total de \$2.411.300., monto por el cual estamos solicitando la subvención.

Esperando que con esto hayamos aclarado todas sus dudas, me despido de usted quedando atenta a sus comentarios.

Gloria Soto
Presidenta JJ.VV N° 9
Unidad y Esfuerzo

Muriel Duarte
Presidenta JJ.VV N° 42
Nueva Palmilla Central



69,86
Luzmila
Molina
Alcalde

FORMATO PROCESO SUBVENCIONES EXTRAORDINARIA COVID-19

NOMBRE INSTITUCIÓN	JJ V.V. UNIDAD Y ESFUERZO
R.U.T. INSTITUCIÓN	71497100-K
PERSONALIDAD JURÍDICA Nº	091
OTORGADA POR	M. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DOMICILIO	Central Oriente 1511
TELÉFONO	+56996682454
CORREO ELECTRÓNICO	botteglio@hotmail.cl
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Gloria Botte Muñoz
TELÉFONO	+56996682454
CORREO ELECTRÓNICO	botteglio@hotmail.cl
NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	OLLA COMÚN DE ALIMENTOS JJ V.V. UNIDAD Y ESFUERZO
MONTO DE SOLICITUD (Con presupuesto de gastos que coincida con el monto solicitado)	\$ 411.300.-
Nº DE BENEFICIARIAS (OS)	500 PERSONAS
OBJETO DE LA SOLICITUD (Descripción del programa, proyecto o actividad a desarrollar, sus objetivos y la definición de beneficiarios (as), en el área de alimentación y/o atención médica y/o apoyo psicosocial.	Se Adjunta DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA 2020

ITEM	INSUMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
	Ajo (caja)	1	\$ 27.000	\$ 27.000
	Pimenton (caja)	2	\$ 17.000	\$ 34.000
	Papas (saco)	20	\$ 8.000	\$ 160.000
	Zanahoria (malla)	10	\$ 8.000	\$ 80.000
	Cebolla (malla)	10	\$ 6.000	\$ 60.000
	Zapallo (unidad)	10	\$ 7.000	\$ 70.000
	Lentejas(K)	30	\$ 2.000	\$ 60.000
	Porotos (K)	30	\$ 2.000	\$ 60.000
	Pollo (k)	80	\$ 1.650	\$ 132.000
	Carne Molida (K)	60	\$ 6.500	\$ 390.000
	Aceite (L)	24	\$ 1.000	\$ 24.000
Alimentación	Sal (K)	10	\$ 250	\$ 2.500
	Primavera (K)	30	\$ 1.350	\$ 40.500
	Jaiea (K)	4	\$ 3.500	\$ 14.000
	Fideos	100	\$ 600	\$ 60.000
	Tallarines	100	\$ 600	\$ 60.000
	Arroz (K)	40	\$ 890	\$ 35.600
	Concentrado de tomate (3 k)	4	\$ 3.900	\$ 15.600
	Masas de empanada (unid)	200	\$ 120	\$ 24.000
	Huevos (caja)	4	\$ 24.000	\$ 96.000
	Ajo en Polvo (K)	2	\$ 1.200	\$ 2.400
	Comino (K)	2	\$ 1.200	\$ 2.400
	Pimienta (K)	1	\$ 1.600	\$ 1.600
	Aji de Color (K)	2	\$ 1.200	\$ 2.400
	Ajinomoto (K)	1	\$ 2.000	\$ 2.000
	Oregano (K)	2	\$ 1.600	\$ 3.200
				\$ 1.459.200
	Cloro (Bidon 5 Lt)	2	\$ 1.500	\$ 3.000
	Desengrasante (Bidon 5 lt)	2	\$ 1.500	\$ 3.000
	Lavalozas (Bidon 5 lt)	2	\$ 1.500	\$ 3.000
	Paños Multiuso (Bolsa 5 unid)	4	\$ 1.500	\$ 6.000
Aseo y Protección	Esponja (Paqueta 10 unid)	4	\$ 2.000	\$ 8.000
	Virutilla de Olla (Bolsas 10 unid)	2	\$ 1.500	\$ 3.000
	Bolsa de basura 70 x 80	10	\$ 1.450	\$ 14.500
	Alcohol gel	4	\$ 30.000	\$ 120.000
	Guantes (Caja 50 unid)		\$ 13.500	\$ 27.000
	Cofia (Caja 100 unid)	1	\$ 5.000	\$ 5.000
	Mascarillas (Caja 100 unid)	200	\$ 180	\$ 36.000
				\$ 228.500
	Marmita plumavit (Embalaje Darnell 200 unid))	10	\$ 14.000	\$ 140.000
	Servilleta (300u)	8	\$ 1.200	\$ 9.600
	Horno 65 x65	1	\$ 185.000	\$ 185.000
	Fogon doble Alto	1	\$ 59.000	\$ 59.000
Insumos	Fondo 60 lt	2	\$35000	\$ 70.000
	Fondo arrocero 50 lt	1	\$ 30.000	\$ 30.000
	Picadora sobremesa	1	\$ 55.000	\$ 55.000
	Asadera 40 x 60	2	\$ 45.000	\$ 90.000
	Colador Yegua	2	\$ 8.500	\$ 17.000
	Gas (15 K)	4	\$ 17.000	\$ 68.000
				\$ 723.600

Junta de Vecinos
UNIDAD Y ESFUERZO
 Para. Jurid. N° 071 Fund. 15 Nov. 11
 Cochabamba

COSTO TOTAL \$ 2.411.300

En el contexto de pandemia mundial producida por Covid-19 y como una forma de apoyar y acompañar de forma rápida y oportuna a los vecinos y vecinas más vulnerables de nuestros respectivos territorios, es que las Juntas de Vecinos N°9 Unidad y Esfuerzo y N° 42 Nueva Palmilla Central, nos hemos unido con el objetivo de mitigar en parte la carencia alimentaria que nos afecta, es con este fin que nos hemos organizado y en conjunto hemos construido esta iniciativa llamada **Olla Comùn de Amor**, proyecto que comenzó a pulso, sin ningún tipo de recurso, con solo la colaboración y aporte de vecinas y vecinos de ambos sectores a fines del mes de Abril. siendo esta Olla de Amor una de las primeras que empieza a funcionar al aiéro de una JJVV.

La Olla Comùn de Amor es una iniciativa comunitaria que hasta la fecha se mantiene y beneficia a un total aproximado de 500 vecinas y vecinos de Conchalí semanalmente y que tiene como objetivo proveer de alimentación saludable y balanceada a nuestros vecinos y vecinas de Conchalí que lo están pasando mal con esta pandemia.

Los beneficiarios de la Olla Comùn de Amor son familias en que la mayoría o la totalidad de los ingresos económicos que tenían pre pandemia ya no existen porque los jefes y jefas de hogar se encuentran cesantes, con contratos laborales suspendidos o sin ingresos formales, además, debemos destacar que a la fecha no han podido revertir su precaria situación económica al no existir en este momento oportunidad real de encontrar trabajo y en aquellas familias en que el Jefe/a de hogar a fallecido por COVID-19, también se benefician de esta iniciativa adultos/as mayores, familias en cuarentena por COVID-19 y personas con problemas de desplazamiento, para los cuales hemos implementado un sistema de entrega de comida a domicilio.

J.V. N° 42
NUEVA PALMILLA CENTRAL
Pers. Juríd. 1435
Fundación 19/01/2011

Junta de Vecinos N° 9
UNIDAD Y ESFUERZO
Pers. Juríd. N° 071 Fund. 15 Nov. 1971
Conchalí



REPUBLICA DE CHILE



500342600959

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 26-08-2020

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131321 con fecha 09-02-1990.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO DE LA UNIDAD VECINAL N° 9
 DOMICILIO : CENTRAL ORIENTE 1511
 CONCHALÍ
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 09-02-1990
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
 ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 29-06-2019
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GLORIA SOTO MUÑOZ	7.319.773-2
SECRETARIO	HECTOR CASTRO CABEZAS	8.001.303-5
TESORERO	ROSALBA JIMENEZ MARIN	7.107.616-4
DIRECTOR	LUIS HUMBERTO MUÑOZ CARO	7.982.946-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 29-06-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Agosto 2020, 16:08.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



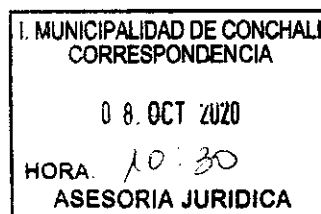
Dirección De Administración Y Finanzas
Departamento de Contabilidad Y Presupuesto

Memorando N° 6915 /2020. -

De : Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas
A : Claudia Miranda
Dirección de Asesoría Jurídica
Mat. : Solicitud Vía Correo
Fecha : 07 OCT 2020

Por intermedio del presente, se emite lo solicitado mediante correo electrónico. Se informa que las siguientes Organizaciones no registran deuda:

Nº	Organización	U.V.	RUT	Estado Actual
1	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	9	71796500-0	Rendida
2	JUNTA DE VECINOS HOGAR PROPIO	6	70006700-9	Rendida
3	JUNTA DE VECINOS UNIDAD Y ESFUERZO	9	71497100-k	Rendida
4	JUNTA DE VECINOS PALMILLA CENTRAL	14	72053400-2	Rendida
5	JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL	16	72061300-K	Rendida
6	JUNTA DE VECINOS LOS MINERALES	23	65052470-5	Rendida
7	JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL ADELANTO SECTOR 2	47	65137560-6	Rendida
8	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL MISION ESPERANZA	27	65149015-4	Sin información
9	AGRUPACION CULTURAL COMUNICACIÓN DEPORTE CODECU		65826680-2	Rendida
10	AGUPACION SOCIAL CULTURAL DE MUJERES UNIDA Y BIENESTAR		65926750-0	Sin información
11	CLUB DEPORTIVO VERDE NILO	5	65113186-3	Sin información
12	CLUB DEPORTIVO SANTA INES		65913390-3	Sin información
13	CENTRO CULTURAL CALEIDOSCOPIO	14	75347200-2	Rendida



641111

14	CONVENCION EVANGELICA BAPTISTA DE CHILE	70047300-7	Sin información
15	IGLESIA MISION PENTECOSTAL APOSTOLICA	70693000-0	Sin información

Saluda atentamente a usted.



Patricio Saavedra Muñoz

Director(S) Dirección De Administración Y Finanzas



CEC/era

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo

4.-J.V. Nº9. Unidad y Esfuerzo.

